

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº int.: 2302185

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47.120

SANTIAGO, 30/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Mariano BALLO nacido el 13/11/1961 en Italia, pasaporte ordinario AA2392590; y Teresa CAMBARAU nacida el 23/01/1926 en Italia, pasaporte ordinario YA0395351, todos de nacionalidad ITALIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros a los extranjeros Mariano BALLO de nacionalidad ITALIANA y su madre Teresa CAMBARAU de nacionalidad ITALIANA una multa total en dinero de \$41.052 (cuarenta y un mil cincuenta y dos pesos) por Residencia ilegal .

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MXMQ
[9501-7] 30/07/2010
correl: 10.797


AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO

Distribución:
- Investigaciones
- DEM